

INFORME DE GERENCIA

Señores
Accionistas
Presente

De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía PIELALU S.A., me permito informar a ustedes conforme a los Estatutos y la ley, la administración y resultados obtenidos en el Ejercicio Económico del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2012.

Nuestras ventas en el presente año tuvieron un incremento del 47% (US \$ 77.885,15), con relación al año anterior 2011 que fue (US \$ 41.214,02). Este año se proyecta mejorar los ingresos con el mantenimiento de muros para que haya una mejor productividad.

EN MATERIA FISCAL: Se aplican disposiciones y reglamentos por parte del Servicio de Rentas Internas donde trate sobre la exoneración del Impuesto Ambiental publicada en el Registro Oficial No 643 del 17 de febrero del 2012, en la cual hay modificaciones al reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno. Otras de las nuevas disposiciones es la aplicación del anexo Transaccional Simplificado que todos los contribuyentes tomarán en cuenta dentro de sus obligaciones tributarias mensuales. Además se expide el reglamento para la actualización de la información General, y el Registro y obtención de claves de acceso en Línea al Portal Web Institucional de las Sociedades sujetas al Control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías en la resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 publicado en el SUP. R.O. No. 807 del 10 de oct. Del 2012.

EN MATERIA LABORAL: Se publica en el SUP. 2 R. O. No 787 del 26 de septiembre del 2012 donde la Asamblea Nacional establece la Ley Orgánica para la defensa de los derechos Laborales. En el Suplemento del Registro Oficial No 618, del viernes 13 de enero de 2012, se publicó el Acuerdo Ministerial No 0369, emitido por el Ministro de Relaciones Laborales del Ecuador, mediante el cual se fija en US\$ 292,00 mensuales el salario mínimo (Salario básico unificado) de los trabajadores del sector privado en Ecuador, vigente a partir de enero 1 de 2012.

- El trabajador en general (incluidos los trabajadores de la pequeña industria, los trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila);
- El trabajador del servicio doméstico;
- Los operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa.

EN MATERIA ECONOMICA, el índice de inflación y las tasas de intereses tuvieron un repunte a mantenerse, lo que tomamos como base para los cálculos tributarios; particular situación que se refleja en una liquidez por parte del sector financiero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para renovar votos y reiterar a ustedes mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,


Looir Viteri Lucio Terera